



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 52 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 14 JUN 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 065-2017-MPJB se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”.

Que, con Informe No. 190-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB la Jefatura de la Oficina de Supervisión indica que el suscrito, Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, asumirá la supervisión del proyecto, por lo que solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo, el que deberá de ser con efectividad a partir del 02 de mayo del 2018.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a la delegación de facultades otorgada mediante la Resolución de Alcaldía No. 020- 2016-MPJB, artículo primero, numeral 4, acápite 4.2, de la citada resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con efectividad del 02 de mayo del 2018, al **Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO** como supervisor y por ende responsable técnico financiero de la ejecución del proyecto “Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”; quien deberá de cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** se notifique la presente al residente y a las unidades orgánicas respectivas, así como proceder a la publicación de la presente en el Portal de Transparencia para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

Abog. José A. Menéndez Bohorquez  
(e) Gerencia Municipal